



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1619 /
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 11 JUL 2016

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 455, de 04.03.2015; la Providencia N° 1102/68, de 29.06.2016, que acompaña Oficio N° 046943, de 24.06.2016, de la Contraloría General de la Republica.

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006;

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** las modificaciones al Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín, acordadas en la sesión extraordinaria N° 44 de 20.01.2016, y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 164, de igual fecha.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** las designaciones de comisiones de trabajo del Concejo acordadas en la sesión ordinaria N° 111 de 21.01.2016, y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 178, de igual fecha.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE